



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tenango del aire, Estado de México a a 31 de agosto de 2026
No. De Oficio 096/2026

LIC. ALFREDO MARTÍNEZ VELARDE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE TENANGO DEL AIRE
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Autoridad local de simplificación y digitalización de Tenango del Aire, con fecha del 30 de julio del presente año, referente a obtener la **EXENCIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO** para el proyecto de regulación denominado **"REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD"**, en virtud de **DICTAMEN FAVORABLE**, me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. Que no reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. Que no modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares; y
5. Que dicho proyecto de regulación se aprobó, así mismo se adjunta el Formato de AIR de **EXENCIÓN** debidamente firmado así como el documento normativo presentado.
6. Que dicho ordeamiento tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el **"REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD"**, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 31 al 34 de la **LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS**, así como de conformidad en los artículos 12, 13, 14, 15, 92 fracción I, 93 fracción I, II, IV, V y V, 47, 48, 56, 57, 58, 62, 63, 65, 66, 67, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122, de los Lineamientos para la Implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, le comunico que se solicitó, presentado ante la suscrita Autoridad local de simplificación y digitalización de Tenango del Aire para su opinión en fecha del día 15 de julio del 2026; esta autoridad aprueba la presente **Exención del Análisis de Impacto Regulatorio**.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



RESUELVE

- 1) Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del **"REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD"**.
- 2) Que el documento normativo propuesto **"REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD"**, ya fue revisado por el Órgano Interno de Control Municipal y por la suscrita Autoridad de simplificación y digitalización ambas áreas del municipio de Tenango del Aire.
- 3) Que esta Autoridad local de simplificación y digitalización de Tenango del Aire considera **correcta** la Exención del **"REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD"**.
- 4) Que el documento ya fue revisado y aprobado además de la Titular Jurídico Municipal, por lo que guarda la **calidad regulatoria** necesaria para su publicación.
- 5) Se expide el presente resolutivo de **dictamen favorable** para los fines establecidos por la normatividad en la materia.
- 6) Se publicará en la Gaceta Municipal, siempre y cuando el Cabildo lo haya aprobado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NAYELI CADENA GALICIA
AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO

c.c.p. archivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tenango del aire, Estado de México a a 31 de agosto de 2026
No. De Oficio 094/2026

MAESTRA ANA LAURA DÍAZ RODRÍGUEZ
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANGO DEL
AIRE
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Autoridad local de simplificación y digitalización de Tenango del Aire, con fecha del 30 de julio del presente año, referente a obtener la **EXENCIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO** para el proyecto de regulación denominado “**CÓDIGO DE ÉTICA**”, en virtud de **DICTAMEN FAVORABLE**, me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

- 1) Que el proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
- 2) Que no reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
- 3) Que no modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
- 4) No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares; y
- 5) Que dicho proyecto de regulación se aprobó, así mismo se adjunta el Formato de AIR de **EXENCIÓN** debidamente firmado así como el documento normativo presentado.
- 6) Que dicho ordeamiento tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el “**CÓDIGO DE ÉTICA**”, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 31 al 34 de la **LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS**, así como de conformidad en los artículos 12, 13, 14, 15, 92 fracción I, 93 fracción I, II, IV, V y V, 47, 48, 56, 57, 58, 62, 63, 65, 66, 67, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122, de los Lineamientos para la Implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, le comunico que se solicitó, presentado ante la suscrita Autoridad local de simplificación y digitalización de Tenango del Aire para su opinión en fecha del día 15 de julio del 2026; esta autoridad aprueba la presente **Exención del Análisis de Impacto Regulatorio**.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



RESUELVE

- 1) Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del **"CÓDIGO DE ÉTICA"**.
- 2) Que el documento normativo propuesto **"CÓDIGO DE ÉTICA"**, ya fue revisado por el Órgano Interno de Control Municipal y por la suscrita Autoridad de simplificación y digitalización ambas áreas del municipio de Tenango del Aire.
- 3) Que esta Autoridad local de simplificación y digitalización de Tenango del Aire considera **correcta** la Exención del **"CÓDIGO DE ÉTICA"**.
- 4) Que el documento ya fue revisado y aprobado además de la Titular Jurídico Municipal, por lo que guarda la **calidad regulatoria** necesaria para su publicación.
- 5) Se expide el presente resolutivo de **dictamen favorable** para los fines establecidos por la normatividad en la materia.
- 6) Se publicará en la Gaceta Municipal, siempre y cuando el Cabildo lo haya aprobado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NAYELI CADENA GALICIA
AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE; ESTADO DE MÉXICO

c.c.p. archivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tenango del aire, Estado de México a a 31 de agosto de 2026
No. De Oficio 095/2026

LIC. CESAR LAGUNA MARTÍNEZ
IMCUFIDE
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Autoridad local de simplificación y digitalización de Tenango del Aire, con fecha del 30 de julio del presente año, referente a obtener la **EXENCIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO** para el proyecto de regulación denominado “**REGLAMENTO INTERNO, PEFILES DE PUESTO**”, en virtud de **DICTAMEN FAVORABLE**, me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

- 1) Que el proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
- 2) Que no reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
- 3) Que no modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
- 4) No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares; y
- 5) Que dicho proyecto de regulación se aprobó, así mismo se adjunta el Formato de AIR de **EXENCIÓN** debidamente firmado así como el documento normativo presentado.
- 6) Que dicho ordeamiento tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el “**REGLAMENTO INTERNO, PEFILES DE PUESTO**”, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 31 al 34 de la **LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS**, así como de conformidad en los artículos 12, 13, 14, 15, 92 fracción I, 93 fracción I, II, IV, V y V, 47, 48, 56, 57, 58, 62, 63, 65, 66, 67, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122, de los Lineamientos para la Implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, le comunico que se solicitó, presentado ante la suscrita Autoridad local de simplificación y digitalización de Tenango del Aire para su opinión en fecha del día 15 de julio del 2026; esta autoridad aprueba la presente **Exención del Análisis de Impacto Regulatorio**.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



RESUELVE

- 1) Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del **"REGLAMENTO INTERNO, PEFILES DE PUESTO"**.
- 2) Que el documento normativo propuesto **"REGLAMENTO INTERNO, PEFILES DE PUESTO"**, ya fue revisado por el Órgano Interno de Control Municipal y por la suscrita Autoridad de simplificación y digitalización ambas áreas del municipio de Tenango del Aire.
- 3) Que esta Autoridad local de simplificación y digitalización de Tenango del Aire considera **correcta** la Exención del **"REGLAMENTO INTERNO, PEFILES DE PUESTO"**.
- 4) Que el documento ya fue revisado y aprobado además de la Titular Jurídico Municipal, por lo que guarda la **calidad regulatoria** necesaria para su publicación.
- 5) Se expide el presente resolutivo de **dictamen favorable** para los fines establecidos por la normatividad en la materia.
- 6) Se publicará en la Gaceta Municipal, siempre y cuando el Cabildo lo haya aprobado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NAYELI CADENA GALICIA

AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO

c.c.p. archivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tenango del aire, Estado de México a a 31 de agosto de 2026
No. De Oficio 097/2026

LIC. NAYELI CADENA GALICIA

AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL
AIRE

P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Autoridad local de simplificación y digitalización de Tenango del Aire, con fecha del 30 de julio del presente año, referente a obtener la **EXENCIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO** para el proyecto de regulación denominado **"REGLAMENTO INTERNO DEL ÁREA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE"**, en virtud de **DICTAMEN FAVORABLE**, me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

- 1) Que el proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
- 2) Que no reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
- 3) Que no modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
- 4) No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares; y
- 5) Que dicho proyecto de regulación se aprobó, así mismo se adjunta el Formato de AIR de **EXENCIÓN** debidamente firmado así como el documento normativo presentado.
- 6) Que dicho ordeamiento tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el **"REGLAMENTO INTERNO DEL ÁREA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE"**, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 31 al 34 de la **LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS**, así como de conformidad en los artículos 12, 13, 14, 15, 92 fracción I, 93 fracción I, II, III, IV, V y VI, 47, 48, 56, 57, 58, 62, 63, 65, 66, 67, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122, de los Lineamientos para la Implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, le comunico que se solicitó, presentado ante la suscrita Autoridad local de simplificación y digitalización de Tenango del Aire para su



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



opinión en fecha del día 15 de julio del 2026; esta autoridad aprueba la presente **Exención del Análisis de Impacto Regulatorio**.

RESUELVE

- 1) Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del **"REGLAMENTO INTERNO DEL ÁREA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE"**.
- 2) Que el documento normativo propuesto **"REGLAMENTO INTERNO DEL ÁREA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE"**, ya fue revisado por el Órgano Interno de Control Municipal y por la suscrita Autoridad de simplificación y digitalización ambas áreas del municipio de Tenango del Aire.
- 3) Que esta Autoridad local de simplificación y digitalización de Tenango del Aire considera **correcta** la Exención del **"REGLAMENTO INTERNO DEL ÁREA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE"**.
- 4) Que el documento ya fue revisado y aprobado además de la Titular Jurídico Municipal, por lo que guarda la **calidad regulatoria** necesaria para su publicación.
- 5) Se expide el presente resolutivo de **dictamen favorable** para los fines establecidos por la normatividad en la materia.
- 6) Se publicará en la Gaceta Municipal, siempre y cuando el Cabildo lo haya aprobado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. NAYELI CADENA GALICIA
AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE; ESTADO DE MÉXICO

c.c.p. archivo.